



DIRECTORIO
Resolución N° 049/019

ML/sh

Ref. Expediente N° 6366/018.

Montevideo, 29 de Enero de 2019.

VISTO: la Licitación Abreviada Nro. 36/018 iniciada para la contratación de "Servicio de barométrica, limpieza y desobstrucción del Sistema de Desagües en todos los Servicios de INISA";-----

RESULTANDO: que el referido procedimiento fue dispuesto por estas Autoridades, mediante Resolución Nro. 372/018 de fecha 14 de Mayo de 2018, al tenor de lo establecido en el Artículo 33, Literal A) del TOCAF;-----

CONSIDERANDO: I) que culminadas las etapas Técnico-Administrativas, se derivaron las actuaciones a la Comisión Asesora de Adjudicaciones, desde donde se concluye que se deben rever las condiciones y la documentación requerida tomando en cuenta los puntajes establecidos en los criterios de selección y ponderación, por lo que se sugiere salvo mejor opinión, dejar sin efecto el presente llamado impulsando un nuevo procedimiento licitatorio que se ajuste a la normativa aplicable en la materia;-----

II) que por lo que viene de expresarse, estas Autoridades entienden pertinente proceder al dictado del Acto Administrativo a efectos de dejar sin efecto la Licitación Abreviada Nro. 36/018 dispuesta para la contratación de "Servicio de barométrica, limpieza y desobstrucción del Sistema de Desagües en Montevideo y Canelones para INISA";-----

III) que asimismo, se cometerá a la División de Adquisiciones la impulsión de un nuevo procedimiento licitatorio, teniendo en cuenta las sugerencias formuladas desde la Comisión Asesora de Adjudicaciones;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado en el TOCAF;-----

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE
Según lo acordado en Sesión de fecha 17 de Enero de 2019 (Acta 1)
RESUELVE:

1º) DÉJASE SIN EFECTO el Llamado a Licitación Abreviada dispuesto por Resolución Nro. 372/018 de fecha 14 de Mayo de 2018, con destino a la contratación de "Servicio de barométrica, limpieza y desobstrucción de Sistemas de Desagües en Montevideo y Canelones para INISA".

2º) COMÉTASE a la División de Adquisiciones, el inicio de un nuevo procedimiento licitatorio, teniendo presente las sugerencias realizadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones.

Tel. (+598) 29161855 - Treinta y Tres 1481 - C.P.11000 - Montevideo - Uruguay
www.inisa.gub.uy



3º) **COMUNÍQUESE** al Departamento de Planeamiento y Presupuesto y hecho, pase a la Dirección General Administrativa con destino a la División de Adquisiciones para la prosecución del trámite.


A.S. Betty Poliear Kozlowsky
DIRECTORA
INISA


Psic. Gabriela Fulco
PRESIDENTE
INISA

RECIBIDO
DE LA FIRMA
1.1.2.19.
T.6.